



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de adjudicación número 12-2022; En el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022) El **Ayuntamiento del Municipio de Sosua**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; **JOHANNA RAMOS**, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; **LUCRECIO SANTOS BAEZ** , dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; **LENNY JOSE BEATON CASTAÑO** dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; **JUANA NICOL CABRERA OVALLES** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3722200-1) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Ley No. 105, del 16 de marzo de 1967, G. O. No. 9026, que somete a concurso para su adjudicación, todas las obras de ingeniería y arquitectura.

Considerando: Que el Art. 57. La adjudicación del contrato se efectuará a quien haya sido seleccionado como la mejor oferta técnica y económica que satisfaga plenamente las necesidades del objeto de la concesión.

Considerando: Que para la adjudicación este Comité de Compras y Contrataciones se basó en los siguientes criterios; el informe pericial, que el oferente cumpla con los requisitos en los términos de referencia que satisfagan la necesidad de la entidad contratante , que el oferente allá cumplido con los precios

reales acorde a los precios establecidos en el mercado, que el oferente allá presentado sus ofertas en el formato establecido, y que allá presentado todos los requerimientos establecido en el pliego de condiciones.

Considerando: Que en el informe final realizado por el equipo técnico que representa el Comité de Compras y el comité de peritos del proceso, establecieron que el oferente adjudicado es: **ARMAGEDON GROUP, S.R.L** ya que dicho oferente Cumplió con todos los parámetros y requisitos de evaluación y haber este obtenido el mayor puntaje de acuerdo a lo establecidos en el pliego de condiciones y a las enmiendas realizada al mismo y a la vez haber ofertado el mejor precio.

Vista: La Ley No. 105, del 16 de marzo de 1967, G. O. No. 9026,

Visto: el Art. 57 de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12.

Vista: Las ofertas presentadas por los oferentes que participaron en el proceso de referencia: **AMSO-CCC-CP-2022-0005** para la construcción de aceras desde la bomba Texaco hasta el puente de cañadón después de la Mulata.

Visto: El informe final presentado por los peritos designado por el Comité de Compras y Contrataciones, para evaluar las propuestas presentadas por los oferentes.

Vista: La Ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación 543-12. Este comité de compras y contrataciones, en sus atribuciones que le confiere la ley de compras y contrataciones, resoluta de la siguiente manera:

Resuelve

Primero: Aceptar como al efecto acepta, como bueno y valido el informe final de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022) presentado por los peritos del proceso y el comité de compras y contrataciones.

Segundo: Adjudicar el contrato para la Construcción de Aceras desde la bomba Texaco hasta el puente de cañadón después de la mulata, acorde al proceso de referencia: **AMSO-CCC-CP-2022-0005**, según se indica a continuación.

Para Un Total Adjudicado De: Veinte millones seiscientos cincuenta y cuatro (RD\$ 20, 000,654.47) Pesos Dominicano.

ARMAGEDON GROUP, S.R.L RNC 1-3069780-9			
Descripción De La Obra	Cantidad	Precio Unitario	Monto Adjudicado
Para la construcción de aceras desde la bomba Texaco hasta el puente de cañadón después de la Mulata.	1	20, 000,654.47 Pesos Dominicano.	20, 000,654.47 Pesos Dominicano.


Wilfredo Olivences
 Alcalde




Lcda. Johanna Ramos de la Cruz
 Consultora Jurídico


Lucrecio Santos Báez
 Tesorero Municipal




Lenny José Beatón Castaño
 Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Juana Nicol Cabrera Ovalle
 Enc. Oficina de Acceso a la Información

